



Asiento: R-1261/2021

Fecha-Hora: 20/10/2021 10:23:35

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA MODALIDAD B DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2021, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

Por Resolución del Rector R.-640/2021 de la Universidad de Murcia de fecha 17 de mayo de 2021 (BORM de 28 de mayo), se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de “Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2021, cofinanciadas por el Banco Santander”.

La base I de la convocatoria establece que el número de ayudas de nueva adjudicación para 2021 será de 20 para la modalidad A y 14 para la modalidad B.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1077/2021 de 16 de septiembre (TOUM 16 de septiembre), se publicó la concesión provisional de las “Ayudas de Iniciación a la Investigación para 2021”, estableciéndose en la misma el plazo para la presentación de alegaciones.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1137/2021 de 28 de septiembre (TOUM 28 de septiembre), se publicó corrección de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1077/2021 de 16 de septiembre (TOUM 16 de septiembre)”, estableciéndose en la misma un nuevo plazo para la presentación de alegaciones a los candidatos de la modalidad B.

La base VII de la citada convocatoria establece que la selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación, que remitirá informe con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades, a la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, quien realizará, en base a la misma, la correspondiente propuesta de Resolución al Rector de la Universidad de Murcia.

Constatada la presentación de cuatro alegaciones a la resolución R-1137/2021 de 28 de octubre, tras el estudio de las mismas por la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta el desistimiento en su solicitud de D. Victor Montesinos Llácer, se realiza propuesta de resolución definitiva para la modalidad B de esta convocatoria, por la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, en base a la cual RESUELVO:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1261/2021; Fecha-hora:  
20/10/2021 10:23:35

Código seguro de verificación:  
RUxFMhOB-0fSHypbn-Zehe+ea5-FM6sWfYk

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





Primero. - Conceder 14 ayudas, en la Modalidad B, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo. - Designar a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta resolución como candidatos y candidatas suplentes según se establece en la Base VII de la convocatoria, para sustituir a las personas seleccionadas, en caso de no aceptación de la ayuda por parte de estas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 20/10/2021 10:23:27; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2021”, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”

MODALIDAD B

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	SEMPERE MARÍN	ALICIA	10,05
2.	VICENTE MARTÍNEZ	JESÚS	9,88
3.	ORTIZ ESCRIBANO	JORGE	9,87
4.	PÉREZ COLAO	PABLO	9,80
5.	BOLUMAR MARTÍNEZ	IRENE	9,52
6.	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PEDRO	9,49
7.	NAVARRO RENALIAS	IGNASI	9,38
8.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JORGE JUAN	9,26
9.	GRACIA LABORDA	MARÍA DE LAS MERCEDES	9,20
10.	FERRER BERNAL	ELVIRA	9,00
11.	GARCÍA COBARRO	CLAUDIA	8,99
12.	OSETE ALCARAZ	LUCÍA	8,98
13.	CASTILLO LÓPEZ	MARÍA	8,96
14.	HERRERA RAMÍREZ	PIEDAD	8,84



ANEXO II

LISTA PRIORIZADA RESTO DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE SUPLENTE  
DE LA CONVOCATORIA "AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE  
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2021",  
COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER"

MODALIDAD B

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	ALBERTUS CÁMARA	INÉS	8,73
2.	GÓMEZ GÓMEZ	MARÍA TERESA	8,60
3.	GONZÁLEZ-REFORMA MARTÍNEZ	MARÍA SOLEDAD	8,57
4.	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CHRISTIAN	8,52
5.	CONESA VALVERDE	IRENE	8,50
6.	SAURA BASTIDA	PABLO	8,47
7.	HERRERA GONZÁLEZ	FRANCISCO	8,40
8.	FRANCO LÓPEZ	FRANCISCO	8,35
9.	DÍAZ MARTÍNEZ	BARTOLOMÉ	8,34
10.	LUJÁN RUBIO	MARÍA	8,33
11.	ROS MADRID	INMACULADA	8,31
12.	MONDÉJAR PÉREZ	ANA MARÍA	8,26
13.	MARTÍNEZ VIVANCOS	ADRIÁN	8,23
14.	PIÑEIRO SILVA	CELIA	8,23
15.	YARZA MUÑOZ	GUILLERMO	8,21
16.	SEGURA GUTIÉRREZ	ALICIA	8,21
17.	NICOLÁS ORTUÑO	ROCÍO	8,20
18.	FERNÁNDEZ ALMÉCIJA	EVA	8,16
19.	GÓMEZ COPOVÍ	EDUARDO	8,04
20.	FUENTES MARTÍNEZ	NURIA	7,95
21.	GARCÍA VILLAR	MARTA	7,92
22.	GÓMEZ MORATILLA	MANUEL JESÚS	7,92
23.	INIESTA ADÁN	CELIA MARÍA	7,90
24.	RUBIO LEIVA	ANA MARÍA	7,82
25.	RODRÍGUEZ VALERO	MARÍA ISABEL	7,82
26.	MARTÍNEZ BELTRÁN	ENRIQUE TOMÁS	7,82
27.	PÉREZ ESCUDERO	NATALIA	7,80
28.	SERRANO GUARINOS	JOSE	7,75
29.	RAMIREZ PAVEZ	TAMARA	7,72
30.	RODRÍGUEZ-CABALLERO PAREDERO	JOSÉ	7,71
31.	ZAPATA GALIÁN	ELVIRA	7,65
32.	ALBERO ROS	ELSA	7,56
33.	MORENO MORENO	SALVADOR	7,46
34.	ALBADALEJO GONZÁLEZ	MARIANO	7,44
35.	VINKE	PIEN	7,41
36.	MUÑOZ CÁRCELES	CARLA MARÍA	7,32
37.	PARRA VILLAZALA	MARÍA	7,30





Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
38.	LÓPEZ MARTÍNEZ	ANTONIO	7,14
39.	HERNÁNDEZ AYALA	MELANI	7,12
40.	ILLÁN MARCOS	ESTHER	7,11
41.	MARTÍNEZ MEROÑO	ROSA MARÍA	7,10
42.	ABELLÁN RUBIO	JAVIER	7,02
43.	CORTIJO ALFONSO	MARÍA ENGRACIA	7,00
44.	QUILES PÉREZ	MARIO	6,98
45.	RODRÍGUEZ ZAMORA	ROCÍO	6,87
46.	FERNÁNDEZ GARCÍA	SARA	6,75
47.	MARTÍNEZ ALEDO	NIEVES	6,65
48.	LUMERAS SOLER	MARÍA	6,54
49.	GAGNEJA	SAURABH	5,60